

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
DECANATURA

Resolución **375** de 2022
(6 de junio de 2022)

“Por la cual se establece el orden de mérito y se designan ganadores para el Concurso Profesoral 2022 - Microbiología e Inmunología Veterinaria para proveer un cargo docente de Cátedra en la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, de la Sede Bogotá”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE
ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesoriales.

QUE mediante el Acuerdo 072 del Consejo Académico de 2013 se reglamentaron los concursos profesoriales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior universitario y el Artículo 1° del acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, estipulan que la vinculación a la planta de personal académico de la Universidad Nacional de Colombia se hará mediante concurso profesoral abierto y público.

QUE con fundamento en los Acuerdos anteriormente señalados, la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, Sede Bogotá, expidió la Resolución N° 160 de 8 de marzo de 2022 convocando el Concurso Profesoral 2022 para proveer un (1) cargo de Cátedra 0,7 en el área de Microbiología e Inmunología Veterinaria.

QUE desarrolladas la etapas del Concurso Profesoral 2022, con base en los resultados consolidados (valoración de hoja de vida y valoración de prueba de conocimientos, escrita y oral) y de conformidad con lo ordenado en el Artículo 9 de la Resolución 140 de 2022, es competencia de esta Decanatura expedir el acto administrativo mediante el cual se establezca *el ganador del perfil convocado* en el Concurso Profesoral de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia 2022.

QUE en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2022 para docentes en dedicación Cátedra 0.7 de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
C 7	79541172	Rodríguez Bautista	José Luis	230	227	321	778	1

ARTÍCULO 2. Designar al aspirante ganador del Concurso Profesoral 2022 para docentes de Cátedra 0.7 en el área de Microbiología e Inmunología Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, Sede Bogotá, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
C 7	79541172	Rodríguez Bautista	José Luis	230	227	321	778	1

ARTÍCULO 3. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, este será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la página web de concurso profesoral. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en periodo de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, contra la cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página web <http://medicinaveterinariaydezootecnia.bogota.unal.edu.co> de la Resolución definitiva, el ganador del Concurso deberá enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si el ganador no posee documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá no hay documento adicionales por aportar.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante esta Decanatura, a través del correo electrónico del Concurso Profesorial 2022: concurso_fmvmog@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En el recurso que se interponga, debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. El recurso de reposición será resuelto de conformidad con lo previsto en el de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición. Su publicación se realiza en la página web <http://medicinaveterinariaydezootecnia.bogota.unal.edu.co>, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 9 de la Resolución 160 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



LUCIA BOTERO ESPINOSA
Decana